

CONTESTACION DEMANDA PROCESO 11001400305620210016100 REIVINDICATORIO DOMINIO DOLLY ESPERANZA

Felix Antonio Campos Cruz <felixcamposcruz@gmail.com>

Dom 16/07/2023 3:29 PM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; felix antonio campos cruz <felixcamposcruz@gmail.com>; felixcamposabogado@gmail.com <felixcamposabogado@gmail.com>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

CONTESTACION DEMANDA REIVINDICATORIO DOMINIO YORK STEVEN VARGAS.pdf; Pruebas Pertenencia Steven Vargas.pdf; CERTIFICADO DE VIGENCIA FELIX CON CORREO (1).pdf; CERTIFICADO DE VIGENCIA ABOGADO FELIX CAMPOS (1).pdf;

cordialmente;

FELIX ANTONIO CAMPOS CRUZ
ABOGADO ESPECIALIZADO

DISCLAIMER:

La información contenida en este correo electrónico está dirigida únicamente a su destinatario, es estrictamente confidencial y por lo tanto legalmente protegida.

Cualquier divulgación o revelación no autorizada está prohibida, si recibió este correo por error favor de notificar al remitente e inmediatamente elimínelo cerciorándose que no existe una copia del mismo.

Cualquier comentario o declaración hecha no es necesariamente de Inmobiliaria Felix Campos. Inmobiliaria Felix Campos no es responsable de ninguna recomendación, solicitud, oferta o convenio, ni información alguna acerca de transacciones, cuentas de clientes o actividades contables, contenida en este comunicado.

Nota: Las contestaciones a este mensaje se transmiten a través de los sistemas propiedad de Inmobiliaria Felix Campos y pueden ser monitoreados de acuerdo con las políticas internas.

Señor
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

Ref. PROCESO REIVINDICATORIO DE DOMINIO

de DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ

V.S.

CARRILLO RAMIREZ RUBEN DARIO

No. 110014003056-2021-00161-00

FÉLIX ANTONIO CAMPOS CRUZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.402.515 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 89.034 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del señor YORS STEVEN VARGAS OVIEDO, mayor de edad, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026`579.656 de Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá, por medio del presente, me permito DESCORRER EL RASLADO de la Demanda incoada por DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ, mayor de edad, e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39`757.483 de Bogotá dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS

- 1- En cuanto al hecho primero. Es cierto que la señora DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ, mayor de edad, e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39`757.483 de Bogotá, compro el inmueble objeto de REIVINDICACION, conforme consta en el folio de matrícula inmobiliaria.
- 2- En cuanto al hecho primero. Es cierto la concordancia con los linderos.
- 3- En cuanto al hecho tercero. La señora DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ, mayor de edad, e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39`757.483 de Bogotá, no tiene la posesión real material de este inmueble desde el año 2013, conforme lo manifiesta en la correspondiente demanda en el acápite del JURAMENTO ESTIMATORIO.
- 4- En cuanto al hecho cuarto. La señora DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ, mayor de edad, e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39`757.483 de Bogotá, figura como titular del derecho de dominio conforme consta en el certificado de tradición
- 5- En cuanto al hecho Quinto. NO ME CONSTA que La señora DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ, mayor de edad, e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39`757.483 de Bogotá, sea quien paga la garantía hipotecaria.
- 6- En cuanto al hecho sexto. NO ES CIERTO, ya que quien detenta la POSESION REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE OBJETO DE REIVINDICACION es mi representado señor señor YORS STEVEN VARGAS OVIEDO, mayor de edad, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026`579.656 de Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá.
- 7- En cuanto al séptimo. Obra dicha manifestación en el folio de matricula inmobiliaria.

- 8- En cuanto al hecho OCTAVO, no me consta, me atengo a lo allegado al proceso.
- 9- En cuanto al hecho Noveno, no me consta, me atengo a lo allegado al proceso.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

DESDE YA MANIFIESTO, QUE ME OPONGO A LA PROSPERIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES INCOADAS DENTRO DEL PRESENTE, COMO QUIERA QUE MI REPRESENTADO NO HA SIDO DEMANDADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, adicional a lo anterior la señora DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ, mayor de edad, e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39`757.483 de Bogotá, no tiene la posesión real material de este inmueble desde el año 2013, conforme lo manifiesta en la correspondiente demanda en acápite del JURAMENTO ESTIMATORIO.

EXCEPCIONES

EXCEPCION DE PRESCRIPCION

- 1- Esta excepción se basa en que mi representado señor YORS STEVEN VARGAS OVIEDO, mayor de edad, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026`579.656 de Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá ha adquirido por PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, conforme lo establece la ley 9 de 1989, reformada por la ley 388 de 1997, en concordancia con la ley 1564 de 2012, el inmueble ubicado en la CALLE 21 No. 8- 72 Apartamento 302 del Edificio LA SULTANA de Bogotá, al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 729706 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá Zona Centro, CHIP:AAA0029TWSK Cedula catastral 21 8 4 28 y cuyos linderos generales y específicos obran en la Escritura Publica No. 2980 de fecha 20 de Noviembre de 1998, de la Notaria 50 de Bogotá, por la compra de POSESION Y MEJORAS realizada en el mes de Febrero de 2018 a la señora CONSTANZA REY CORREAL identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51`855.167 de Bogotá, POSESION esta, que detentaba la vendedora, desde Enero de 2015.
- 2- Que el señor YORS STEVEN VARGAS OVIEDO, mayor de edad, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026`579.656 de Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá, por la suma de posesiones adquiridas desde Enero de 2015, sumada a la que actualmente posee, consagradas en el artículo 778 del Código Civil y ss, junto a la que actualmente tiene y ejerce desde Febrero de 2018, de manera quieta, publica, pacífica e ininterrumpidamente respecto del del ubicado en la CALLE 21 No. 8- 72 Apartamento 302 del Edificio LA SULTANA de Bogotá, al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 729706 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá Zona Centro, CHIP:AAA0029TWSK Cedula catastral 21 8 4 28 y cuyos linderos generales y específicos obran en la Escritura Publica No. 2980 de fecha 20 de Noviembre de 1998, de la Notaria 50

de Bogotá, ha completado el tiempo establecido conforme lo establece la ley 9 de 1989, reformada por la ley 388 de 1997, en concordancia con la ley 1564 de 2012 para adquirir la USUCAPION de este predio ya que siempre ha actuado como amo, señor y dueño sin reconocer mejor derecho a nadie

EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA PASIVA

Esta excepción se basa, en que se demando dentro del proceso de la referencia en REIVINDICACION al señor RUBEN DARIO CARRILLO RAMIREZ, que esta señalado e identificado plenamente en la correspondiente demanda REIVINDICATORIA DE DOMINIO y en ningún momento se demando EN REIVINDICACION DE DOMINIO a mi representado señor YORS STEVEN VARGAS OVIEDO, mayor de edad, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026`579.656 de Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá, quien no esta obligado a hacerse parte dentro del presente proceso, ya que la demanda no obra contra personas INDETERMINADAS.

Lo anterior como quiera que no se demando la REIVINDICACION DE DOMINIO contra personas INDETERMINADAS, sino que la demanda REIVINDICATORIA DE DOMINIO, se dirige única y exclusivamente contra el señor señor RUBEN DARIO CARRILLO RAMIREZ.

EXCEPCION IN GENERIS

Se sirva declarar de oficio las demás excepciones in generis que se originen dentro del proceso de la referencia.

PRUEBAS Y ANEXOS

SOLICITUD DE PRUEBAS

Solicito se tengan y decreten como pruebas por parte del demandante las siguientes:

DOCUMENTALES

1. ALLEGO el AVALUO CATASTRAL AÑO 2023
2. CERTIFICADO ESPECIAL PROCESO PERTENENCIA
3. CERTIFICADO DE TRADICION

TESTIMONIALES

Solicito se sirva citar y hacer comparecer como testigos a los señores:

NIDIA HERMINIA GUZMAN PENAGOS, mayor de edad, e identificada con la cedula de ciudadanía No. 40`759.353, quien se puede notificar en el Celular 315 6976133. Manifiesta mi representado que no tiene correo electrónico.

GERALDINE VARGAS OVIEDO, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No. 1012`375.719 de Bogotá, quien se puede notificar en el Email. geraldinevargas91@gmail.com Cel 321 9841008

CARLOS ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 79`766.556 de Bogotá, quien se puede notificar en el Cel.: 301 3170522. Manifiesta mi representada que no tiene correo electrónico.

Quienes se pueden notificar por intermedio de mi representado y testificaran respecto de los hechos expuestos con relación a la presente contestación de la DEMANDA REIVINDICATORIA DE DOMINIO, para lo cual se debe fijar fecha día hora mes y año para tal fin en su correspondiente etapa procesal.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se sirva fijar fecha, día y lugar, con la finalidad de que la señora ESPERANZA CARVAJAL SAENZ, mayor de edad, e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39`757.483 de Bogotá, absuelva el correspondiente Interrogatorio de parte dentro del proceso de la referencia, el cual se le formulara en su respectiva etapa procesal.

2) La demás que se sirva ordenar este despacho de oficio.

ANEXOS

1. Poder para actuar
2. Certificación Catastral.
3. Certificado del Registro Nacional de Abogados
4. Certificado de dirección física y correo electrónico registrado del Apoderado

NOTIFICACIONES

- Mi representada YORS STEVEN VARGAS OVIEDO, mayor de edad, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026`579.656 de Bogotá, las recibirá en la ubicado en la CALLE 21 No. 8- 72 Apartamento 302 del Edificio LA SULTANA de Bogotá.

ESPERANZA CARVAJAL SAENZ, mayor de edad, e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39`757.483 de Bogotá, puede ser notificada conforme obra dentro del proceso de la referencia.

FELIX ANTONIO CAMPOS CRUZ, las recibirá en la secretaria de su despacho o en la Avenida Boyacá No. 75 A 66, de Bogotá. Tel: 321 426 7178- Email. felixcamposcruz@gmail.com felixcamposabogado@gmail.com

Del señor Juez,
Cordialmente:

FÉLIX ANTONIO CAMPOS CRUZ
C.C. No. 79.402.515 de Bogotá
T.P. No. 89.034 C.S.J.

Señor
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Ref. PROCESO REIVINDICATORIO DE DOMINIO

de DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ

V.S.

CARRILLO RAMIREZ RUBEN DARIO

No. 110014003056-2021-00161-00

DEMANDA DE RECONVENCION

PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

(PERTENENCIA) ley 1564 de 2012
YORS STEVEN VARGAS OVIEDO
V.S.

DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ

YORS STEVEN VARGAS OVIEDO, mayor de edad, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026'579.656 de Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá, por medio del presente me permito manifestar respetuosamente al señor Juez, que confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente en cuanto a derecho sea necesario al Doctor FÉLIX ANTONIO CAMPOS CRUZ, abogado en Ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.402.515 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 89.034 del Consejo Superior de la Judicatura, felixcamposcruz@gmail.com felixcamposabogado@gmail.com para que en mi nombre y representación se haga parte dentro del proceso REIVINDICATORIO DE DOMINIO de DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ contra CARRILLO RAMIREZ RUBEN DARIO, con radicado No. 110014003056-2021-00161-00, y PROPONGA DEMANDA DE RECONVENCION e inicie y lleve hasta su culminación el PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO (PERTENENCIA), ley 1564 de 2012, en contra de la señora DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ, mayor de edad, e identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39'757.483 de Bogotá, domiciliada y residente en Bogotá, respecto del inmueble ubicado en la CALLE 21 No. 8- 72 Apartamento 302 del Edificio LA SULTANA de Bogotá, conforme al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 729706 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá Zona Centro.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir sustituciones, allanar, confesar, pedir y aportar pruebas, solicitar nulidades, proponer excepciones, e interponer recursos tanto ordinarios como extraordinarios en defensa de mis derechos y demás consagrados en la ley, conforme lo establece el artículo 74 del C.G.P.

Del señor Juez,
Cordialmente:



YORS STEVEN VARGAS OVIEDO

C.C. No. 1026579656

Dirección Cll 21 # 8-72 apto 302.

Email. yorsyandar.3@gmail.com

Cel. 3224085033

FELIX ANTONIO CAMPOS CRUZ

ACEPTO.

FÉLIX ANTONIO CAMPOS CRUZ

C.C. No. 79.402.515 de Bogotá

T.P. No. 89.034 del C.S. de la J.



Nº

Notaria 4

NIT: 41.785.000

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

El Notario Cuarto (E) del Circulo de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Yors Steven Vargas Oviedo

Identificado con la C.C. No. 1026579656.

quien declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: **28 JUN 2023**

Firma:

Vidal Augusto Martínez Velásquez
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA PLENO DOMINIO

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE BOGOTA D.C. ZONA CENTRO
CERTIFICA:

Que para efecto en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso y en virtud de lo solicitado, mediante turno de certificado con radicación 387648 07-06-2023.

PRIMERO. - Que con la documentación e información aportada por el usuario YORS STEVEN VARGAS OVIEDO, se consultó la base de datos de la oficina de registro encontrándose que el bien objeto de la solicitud predio denominado APARTAMENTO 302 EDIFICIO LA SULTANA, UBICADO EN CL 21 8 72 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL). CON CODIGO CHIP: AAA0029TWSK. Municipio de Bogotá, departamento de Cundinamarca tiene asignado el Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-729706. QUE PROVIENE DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DE MAYOR EXTENSION 50C-456328.....

SEGUNDO. -El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el usuario o encontrados en los archivos de la oficina de registro: FOLIO DE MATRICULA **50C-729706** y de acuerdo con su tradición **LA VENTA**, corresponde a CARVAJAL SAENZ DOLLY ESPERANZA, SEGÚN ESCRITURA 2980 DE 20-11-1998 NOTARIA 50 DE BOGOTA, DE: VERASTEGUI NOGUERA MYRIAM ELENA. DETERMINANDOSE DE ESTA MANERA LA EXISTENCIA DE PLENO DOMINIO Y/O TITULARIDAD DE DERECHOS REALES A: **CARVAJAL SAENZ DOLLY ESPERANZA**.....

NOTA: UNICAMENTE TIENE VALIDEZ PARA EFECTOS DEL ARTICULO 375 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO NUMERAL 5.....

Se expide a petición del interesado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023). -



JAVIER SALAZAR CARDENAS
Registrador Principal (E)
Oficina Registro Zona Centro

Elaboro: O. B.

Código:
CNEA-PO-02-FR-22
03-12-2020

Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá
Zona Centro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia

<http://ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co>



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-729706

Pagina 1

Impreso el 15 de Junio de 2023 a las 02:42:01 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 02-08-1983 RADICACION: 1983-58965 CON: SIN INFORMACION DE: 07-07-1983
CODIGO CATASTRAL: AAA0029TWSK COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO # 302. CON AREA PRIVADA DE 34.69 MTS², Y SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN 5,84 MTS, EN 0.70 MTS, Y EN 1.50 MTS, MUROS Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO CON LA PROPIEDAD QUE ES O FUE DE TEODORO DAVILA, CON EL APARTAMENTO # 303 DE LA CALLE 21 # 8-72. Y CON VACIO SOBRE PATIO COMUN # 3. POR EL SUR: EN 2.03 MTS, EN 5.50 MTS, EN 0.10 MTS, EN 0.50 MTS, FACHADA Y MURO COMUNES AL MEDIO CON VACIO SOBRE PATIO COMUN # 3 CON LOS APARTAMENTOS # 301, Y 303 DE LA CALLE 21 # 8-72. Y CON EL ACCESO CALLE 21 ## 8-72. POR EL ORIENTE: EN 1.45 MTS, EN 1.35 MTS, EN 3.45 MTS, Y EN 0.39 MTS, MUROS COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO # 303 DE CALLE 21 # 8-72. POR EL OCCIDENTE: EN 2.00 MTS, EN 3.63 MTS, Y EN 1.10 MTS, MUROS Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO # 301, DE LA CALLE 21 # 8-72. CON VACIO SOBRE PATIO COMUN # 3, Y CON EL APARTAMENTO # 302, DE LA CARRERA 9., # 21-22. POR EL NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO. POR EL CENIT: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL CUARTO PISO DEL EDIFICIO. CON UN COEFICIENTE DE: 2.30%.

COMPLEMENTACION:

QUE MYRIAM VELASQUEZ DE OSSA ADQUIRIO UN 75% POR COMPRA HECHA A ECHEVERRY HERMANOS Y CIA LIMITADA SEGUN ESC. # 3056 DEL 07-12-81, NOT. 7. DE CALI, REGISTRADA AL FOLIO 050-0456328; Y EL RESTO POR OCMPIRA QUE EN ASOCIO DE LA MISM SOCIEDAD ECHEVERRY HERMANOS Y CIA LIMITADA HABIA HECHO A BEARIZ CLAVIJO DE IRAGORRI Y OTROS SEGUN ESC. # 4001 DEL 24-08-78, NOT. 7. DE BGTA; ESTOS HABIAN ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA SUCESION DE JULIAN CLAVIJO ORDOEZ SEGUN SENTENCIA DL JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO. DE BGTA, DE FECHA 12-08-63, REGISTRADO AL FOLIO ANTEIORMENTE CITADO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 21 8-72 APARTAMENTO 302 EDIFICIO LA SULTANA
- 2) CL 21 8 72 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

456328

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-07-1983 Radicacion: 1983-58965

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0932 del: 07-04-1983 NOTARIA 14 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VELASQUEZ DE OSSA MYRIAM

38971639 X

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 28-02-1989 Radicacion: 1989-14030

VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 390 del: 23-02-1989 NOTARIA 3. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ DE OSSA MIRYAM

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-729706

Pagina 2

Impreso el 15 de Junio de 2023 a las 02:42:02 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ROMERO GUTIERREZ MARIA EUGENIA

41511444 X

ANOTACION: Nro 03 Fecha: 05-10-1989 Radicacion: 69088 VALOR ACTO: \$ 500,000.00

Documento: ESCRITURA 3457 del: 29-09-1989 NOTARIA 8 de CALI

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSSA VELASQUEZ CARLOS OMAR

16782580 X

ANOTACION: Nro 04 Fecha: 24-02-1993 Radicacion: 1993-13908 VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

Documento: ESCRITURA 0709 del: 11-02-1993 NOTARIA 2. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA-VENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSSA VELASQUEZ CARLOS OMAR

A: VERASTEGUI NOGUERA MYRIAM ELENA

41674864 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-12-1998 Radicacion: 1998-105774 VALOR ACTO: \$ 17,120,000.00

Documento: ESCRITURA 2980 del: 20-11-1998 NOTARIA 50 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERASTEGUI NOGUERA MYRIAM ELENA

41674864

A: CARVAJAL SAENZ DOLLY ESPERANZA

39757483 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 03-12-1998 Radicacion: 1998-105774 VALOR ACTO: \$ 14,332,910.00

Documento: ESCRITURA 2980 del: 20-11-1998 NOTARIA 50 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL SAENZ DOLLY ESPERANZA

39757483 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

899999284

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-02-2001 Radicacion: 2001-8190 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4366 del: 29-12-2000 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO LA SULTANA

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 06-02-2001 Radicacion: 2001-8191 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 261 del: 02-02-2001 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 915 OTROS SE ACLARA LA ESCRITURA PUBLICA 4366 DEL 29 12 2000 NOTARIA 24 DE BOGOTA EN CUANTO A CITAR
LOS EL AREA Y COEFICIENTE DE LOS LOCALES NUEVOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO LA SULTANA

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 28-08-2002 Radicacion: 2002-69492 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1611 del: 24-07-2002 JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-729706

Pagina 3

Impreso el 15 de Junio de 2023 a las 02:42:02 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERASTEGUI NOGUERA MYRIAM ELENA

41674864

A: CARVAJAL SAENZ DOLLY ESPERANZA

39757483 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 23-03-2012 Radicacion: 2012-26553 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 415 del: 22-02-2012 JUZGADO 29 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE CONFORMIDAD CON EL ART 558 C.P.C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CARVAJAL SAENZ DOLLY ESPERANZA

39757483 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 23-03-2012 Radicacion: 2012-26553 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 415 del: 22-02-2012 JUZGADO 29 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 2011-1420 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: CARVAJAL SAENZ DOLLY ESPERANZA

39757483 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 03-10-2017 Radicacion: 2017-77403 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 4687 del: 22-09-2017 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATORIO PERTENENCIA #11001400304920170090000 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO RAMIREZ RUBEN DARIO

79607484

A: CARVAJAL SAENZ DOLLY ESPERANZA

39757483 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 26-02-2020 Radicacion: 2020-15926 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 500 del: 04-02-2020 JUZGADO 049 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF:DECLARATIVO - PERTENENCIA NO. 1100140030492017009000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARRILLO RAMIREZ RUBEN DARIO

79607484

A: CARVAJAL SAENZ DOLLY ESPERANZA

39757483 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 27-04-2022 Radicacion: 2022-36496 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 274 del: 23-03-2022 JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL REF: PROCESO VERBAL NO.110014003056-2021-00161-00 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL SAENZ DOLLY ESPERANZA

39757483 X

A: CARRILLO RAMIREZ RUBEN DARIO

79607484

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-729706

Pagina 4

Impreso el 15 de Junio de 2023 a las 02:42:02 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 98INT765 fecha 01-09-1998

COMPLEMENTACION INCLUIDA VALE. TC.98INT765 GVA/AUXDEL18.

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2011-29448 fecha 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 19-09-2011

EN CIUDAD "CALI" ENMENDADO VALE. T.C.92. CDG. O.G.F.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

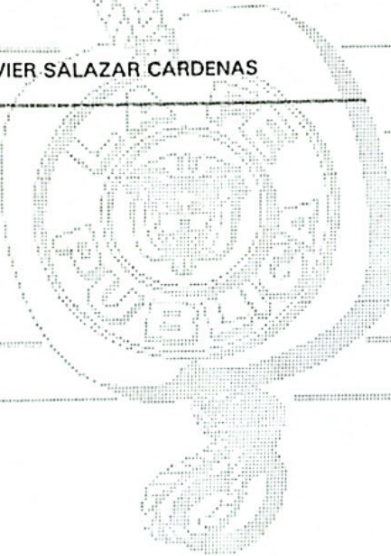
USUARIO: BANCO113 Impreso por: CERTIA13

TURNO: 2023-387648

FECHA: 07-06-2023



El Registrador Encargado: JAVIER SALAZAR CARDENAS



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



UAECD
Catastro Bogotá

Certificación Catastral

Página 1 de 1
Página: 2 de 3

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69
"Derecho constitucional de Habeas Data"

Radicación No.:

02/06/2023

532880

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MYRIAM VERASTEGUI NOGUERA	C	41674864		N
2	DOLLY ESPERANZA CARVAJAL SAENZ	C	39757483		N
Total de propietarios: 2					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	261	02/02/2001	BOGOTA D.C.	24	050C00729706

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 21 8 72 AP 302 - Código postal 110311

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 21 8 72 AP 302 FECHA: 07/09/2011

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

003102 10 04 002 03002

21 8 4 28

CHIP: AAA0029TWSK

Número Predial 110010131030200100004902030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 038 HABITACIONAL EN PROPIEDAD

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
11.80 34.60

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$70,455,000	2023
2	\$51,270,000	2022
3	\$54,964,000	2021
4	\$54,614,000	2020
5	\$47,077,000	2019
6	\$45,369,000	2018
7	\$39,557,000	2017
8	\$35,654,000	2016
9	\$33,040,000	2015
10	\$30,165,000	2014

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 HORA 10:05 AM

[Firma]

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION ATENCION CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 09DDEF926621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 563801

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **FELIX ANTONIO CAMPOS CRUZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 79402515.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	89034	07/01/1998	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **septiembre** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 563914

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **FELIX ANTONIO CAMPOS CRUZ**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 79402515.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	89034	07/01/1998	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina	AV BOYACA NO. 75 A - 66 SEGUNDO PISO CASA	BOGOTA D.C.	BOGOTA	6018013910 - 3214267178
Residencia	AV BOYACA NO. 75 A - 66 CASA	BOGOTA D.C.	BOGOTA	NO REGISTRO - 3214267178
Correo	FELIXCAMPOSCRUZ@GMAIL.COM			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **septiembre** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

